

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7200 *AUTOCARES CABRANES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

JOSÉ DÍAZ DÍAZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 7 de Noviembre de 2.022, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Autocares Cabranes, S.L.U. y de José Díaz Díaz, S.L.U., han acordado la fusión por absorción por parte de Autocares Cabranes, S.L.U. de la sociedad José Díaz Díaz, S.L.U. La mencionada fusión se realiza mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de José Díaz Díaz, S.L.U. y su consiguiente disolución sin liquidación, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Cazanes, 7 de noviembre de 2022.- Administrador Solidario, José Ignacio Jimenez Dominguez.

ID: A220045477-1